ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

STORNI JUAN PABLO MIGUEL CUIT: ***20-21746392-1***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	01-2020
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	06-2012
IVA	06-2012
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T2 Cat I Ingresos hasta $20.000	06-2012

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*422200 (F-883)*	*CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELECOMUNICACIONES Y DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS*	Mes de inicio: *01/2022*
Secundaria(s):	*711003 (F-883)*	*SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ELECTRÓNICA Y LAS COMUNICACIONES*	Mes de inicio: *02/2016*
	702091 (F-883)	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *01/2022*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

DEL RADAL 624
VILLA LA ANGOSTURA
8407-NEUQUEN

Vigencia de la presente constancia: ***18-08-2022*** a ***17-09-2022*** Hora **11:14:56** Verificador **106235698429**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.